

EX. N° **696** / Puente Alto, **16 MAY 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades **especialmente en su artículo 8°**;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas **en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas**;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Mejoramiento Sede Social Villa Creta".
- 2) El memorándum N° 209 de fecha 22/04/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Jorge Moreno Fernandez (RUT: 7.531.626-7) para la ejecución de la obra "Mejoramiento Sede Social Villa Creta", por el monto total de \$ 3.495.625.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 4 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.001.003 Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAFY DICON / SCP / DCU / AAR.